

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º—Beneficencia y Sanidad

El ilustrísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Carmelo Viana, residente en la calle de Fuencarral, número 54, segundo, izquierda, de esta Villa, contra acuerdo de la Comisaría Sanitaria Central, que desestimó una denuncia presentada por el mismo contra la Sociedad «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañar a ella un ejemplar del BOLETÍN en que haya sido publicada. Todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y efectos indicados.

Madrid, 21 de abril de 1931.—El Gobernador, Eduardo Ortega y Gasset. (Núm. 1.191)

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para

la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en el término municipal de Villamanrique de Tajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Finca denominada «Buena-mesón».

Zona declarada infecta: «Buena-mesón».

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Sacrificio de los animales mordidos, menos los herbívoros, que se observarán durante tres meses; secuestro de los gatos, bozal y collar con chapa de señas para los perros, que se capturarán si no los llevan, y ocho días de vigilancia sanitaria del perro que haya mordido a alguna persona.

Madrid, 23 de abril de 1931.—El Gobernador, Eduardo Ortega y Gasset.

(Núm. 1.204)

Ayuntamiento de Madrid

Habiendo transcurrido el plazo de seis meses que determina la regla octava de las que rigen el depósito y almacenaje de muebles enseres y efectos, durante el cual han estado a disposición de sus dueños, cuyo paradero y actual domicilio se ignora, los procedentes de desahucio depositados en el almacén general de la Villa que a continuación se relacionan, por el presente y de orden del excelentísimo señor Alcalde Presidente, se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndose que si en el improrrogable plazo de quince días, que como último y definitivo se les concede, no fueran retirados por los mismos, se considerarán los efectos como abandonados y serán vendidos por la Administración municipal.

Relación que se cita:

Don Luis Medina, Cartagena, 19.

Don Agapito Velasco, Mallorca, 3. Doña Eustaquia Alvarez, Santa Bárbara, 7.

Doña Laureana Padulea, Hortaleza, 140.

D. Jaime Ibarra García, Feijóo, 3. Doña Angeles Corrales, Fuentes, 5.

D. Luis Salgado, Benito Gutiérrez, 3.

Doña Julia Guerrero, Palma, 66. Madrid, 17 de abril de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.197) (O.—122)

Secretaria.—Negociado 3.º

En el parque Sur del servicio de limpiezas, se encuentra depositada una camioneta sin matrícula, marca Chevrolet, que fué abandonada en la vía pública. Se entregará a la persona que previamente justifique ser la propietaria de dicho vehículo.

Lo que en cumplimiento del artículo 615 del Código civil, se anuncia para el general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.230) (O.—123)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Eugenio Arauz Pallardo, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que teniendo que acreditarse la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de don Donato Mata Cáceres, en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor de su hijastro Manuel Martínez González, comprendido en el actual reemplazo con el número 545 de alistamiento de este distrito, domiciliado en la calle de Narváez, 72, el cual ha invocado esa ausencia como fundamento de su prórroga, se anuncia por el presente edicto a fin de que si hubiere quien conociera el paradero del ausente o antecedentes relativos al mismo, se sirva manifestarlo en la Tenencia de Alcaldía, Cervantes número 19.

Madrid, 16 de abril de 1931.—Eugenio Arauz Pallardo.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don Wenceslao Carrillo Alonso, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí de esta villa. Hago saber: Que por el mozo nú-

mero 228 del reemplazo de 1927, Antonio Estévez Osma, se continúa solicitando prórroga de primera clase por mantener hermano menor por desaparición de su padre, y siendo necesario justificar en dicho expediente que sigue la ausencia en ignorado paradero de Vicente Estévez Guerrero, padre del expresado mozo, por el presente se requiere a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del ausente, para que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de abril de 1931.—El Teniente de Alcalde, Wenceslao Carrillo.

Don Wenceslao Carrillo Alonso, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí de esta villa.

Hago saber: Que por el mozo José Lastral Dosal, número 265 del reemplazo de 1927, solicitado prórroga de primera clase por ser hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente que sigue la ausencia en ignorado paradero de José Lastras García, padre del indicado mozo, por el presente se requiere a todas las autoridades y a cuantas personas tengan noticias del ausente para que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de abril de 1931.—El Teniente de Alcalde, Wenceslao Carrillo.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Don Honorato de Castro Bonel, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se sigue expediente de ignorado paradero, hace más de diez años, de los señores que se expresan a continuación:

Eladio Julio García Rodríguez, hermano del mozo Plácido García Rodríguez, número 255 del alistamiento y reemplazo de 1929, desapareció del domicilio paterno y según referencias, se ausentó para los Estados Unidos.

Melquiades Carretero Torres; padre del mozo Miguel Carretero Delgado, número 66 del alistamiento y reemplazo de 1927, desapareció del domicilio conyugal, calle de la Ventosa, número 19.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento vigente de Reclutamiento, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del actual paradero o durante los diez últimos años, de los expresados señores tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía (Tutor, 27), a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de abril de 1931.—Honorable de Castro.

(Núm. 1.210)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El Recaudador de la Hacienda del partido de Torrelaguna, de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar a sus órdenes para los dos periodos voluntario y ejecutivo a D. Francisco García y García.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la referida Zona, quienes deberán exigir al mismo en el ejercicio de su cargo el cargo de identidad reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Ulloa.

Delegación de Hacienda de Madrid

En el expediente que se tramita en esta oficina, por extravío de la carta de pago número 326 A de intervención, y 984 del talón de cuenta corriente con el Banco de España, expedida en fecha 20 de marzo de 1930, a favor de D. Manuel Ulloa Robles, por el concepto de cuotas militares, se ha acordado la publicación de este llamamiento en los periódicos oficiales, para que los que se crean con algún derecho, puedan formular las reclamaciones que juzguen oportunas en el plazo de treinta días; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a hacer la declaración de extravío del expresado documento, que será sustituido en forma reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1931.—El Intervento de Hacienda, Guillermo L. Conde.

(A.—776)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la audiencia Territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, penden en apelación unos autos seguidos por don Guillermo Cases Casañ, con la Sociedad Mercantil Anónima «Radio España», sobre pago de 2.866,55 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 156

En la Villa y Corte de Madrid, a 15 de octubre de 1929.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Guillermo Cases Casañ, mayor de edad, pianista y vecino de esta

Corte, representado por el Procurador D. Juan de Ugarte, y defendido por el Letrado D. Antonio Cases; y de otra, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta alzada de la Sociedad Mercantil Anónima «Radio España», sobre pago de 2.866,55 pesetas, intereses y costas.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas al apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 21 de junio último, dictó en estos autos el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, por la que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Ugarte, en nombre de don Guillermo Cases Casañ, absuelve de la misma a la Sociedad demandada «Radio España», sin hacer especial condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de la Sociedad «Radio España», lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—Aurelio Ballesteros.—Joaquín Díaz Cañabate.—Juan Brey Guerra.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Joaquín Díaz Cañabate, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido Sociedad «Radio España», expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 1931.—El Oficial de Sala, P. O. Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.213)

(C.—120)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial, sumario seguidos a instancia de D. Modesto Antón Jiménez y su esposa doña Dolores Alvarez García, hoy por D. Federico Incenga Griñán, como subrogado en los derechos de aquéllos, contra D. Rafael Rosado Balanzat, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, calle de Lista, número ochenta y siete, chaflán y vuelta por su izquierda, entrando, a la de Montesa, ignorándose el número de la manzana, en el distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. El solar que ocupa, comprende una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos noventa y dos pies noventa déci-

mos cuadrados, de la cual ocupa la edificación tres mil trescientos setenta y cuatro pies cuadrados, en cinco plantas, y el resto se destina a tres patios de luces. Linda: por su frente o Sur, con la calle de Lista, en línea de quince metros cuarenta y siete centímetros; por la izquierda, entrando u Oeste, en línea de trece metros sesenta y siete centímetros con la calle de Montesa, unidas estas dos líneas por un chaflán de cuatro metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, y por el fondo o Norte, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con terreno de que se segregó el solar que adquirió D. Rafael Rosado

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, en que fué tasado dicho inmueble en la escritura de préstamo, cuya primera copia obra en los referidos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Javier Elola

(A.—775)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Ciudad, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Alvaro Peláez Antón, contra D. Ceferino Tejedor González, en reclamación de un préstamo de cinco mil quinientas pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, que consta de planta baja y principal, sita en término de Villaverde, al sitio denominado Valdenarro, y su calle de Luis Usera, sin número. Linda: por su frente, en línea de seis metros, con la calle de Luis Usera; por la

derecha, entrando, en línea de veintiséis metros, con el lote de D. Juan Calvo; por la izquierda, en línea de veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de que se segregó, del Sr. Usera, y por el fondo, en línea de seis metros veinte centímetros, con terreno de D. Octavio Guimerá. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalente a dos mil veintiséis pies, también cuadrados. La parte edificada ocupa cuarenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de subasta será el de diez mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la referida suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador ocepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—777)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Ciudad, en el expediente promovido por D. José Caunedo Saint Aubin, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos de doña Higinia Caunedo Alvarez, natural de Caballés de Abajo, hija de Rafael y de María, ha acordado anunciar la muerte sin testar de la misma por medio del presente edicto, así como que quien reclama la herencia es D. José Caunedo Saint Aubin, como único pariente dentro del cuarto grado de la misma, o sea primo hermano de la causante, e hijo de don Juan Caunedo Alvarez, que a su vez era hermano de D. Rafael Caunedo, padre de doña Higinia Caunedo Alvarez; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, transcurrido este pla-

zo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí

Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(A.—779)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Ciudad, en diligencias que de oficio se instruyen sobre prevención de abtestato por fallecimiento de doña Dolores Ferrer Jimeno, natural de Villanueva de Castellón, hija de Bautista y de Nieves, ocurrida en esta Capital el día 12 de Agosto del año último, en estado de viuda, se anuncia, por medio del presente, la muerte sin testar de dicha finada, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste. Visto bueno: El Juez, Adolfo Ortiz Casado.

(C.—121)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Palacio, en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Hermanm Heytd, representado por el

Procurador D. Alfonso Soto, contra la Sociedad Dhot, Sociedad Anónima, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días.

Un camión marca Packard, de cuatro cilindros, con chasis y carrocería, cuyo número de motor y demás características se ignora.

Un chasis de otro camión, marca desconocida.

Una carrocería suelta, color ceniza.

Otra carrocería pintada de negro, y un baqué, de carrocería de camión.

Estos bienes han sido tasados en la suma de setecientos cincuenta pesetas y se encuentran depositados en la calle de Murcia, número veinte.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, el día once de mayo próximo, a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de expresado tipo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Lcdo. Angel Jorro.—Visto bueno: El Juez municipal, Cándido J. García.

Es copia,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—778)

PALACIO

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Nicolás M. Peris, apoderado de D. Salvador Al-

mela, contra D. Luis Algulo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes muebles embargados al demandado, los cuales han sido tasados en la suma de tres mil ciento sesenta y tres pesetas y se encuentran depositados en poder del deudor, que vive en la calle de Teuán, número tres.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día seis de mayo, a las nueve y media de su mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Lcdo. Angel Jorro.—Visto bueno: El Juez municipal, Cándido J. García.—Rubricados.

Es copia,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—773)

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de Madrid, a instancia de D. Francisco de Murga Ferrer, como apoderado del Sindicato Internacional de Información, contra D. Camilo Marabini, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de quinientas pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia firme, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Valledor.—Juzgado municipal del distrito del Centro.—Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno.—Como se pide por la parte actora: se sacan a la venta, en pública subasta, diez paquetes de

tubos de acero con peso de quinientos veinticuatro kilogramos; una caja de madera conteniendo tres rollos de cable de acero con peso de quince kilogramos; dos cajas de madera conteniendo cincuenta y dos rodamientos de balancín; veintinueve palancas superiores; cincuenta y dos tapones de muelles; cincuenta y un muelles de válvulas; ciento veinte contratueras de cilindro; ciento setenta válvulas; treinta y un balancín de cilindro, y veinticinco bulones de palanca superior. Bienes que se embargaron en estos autos como de la propiedad del demandado D. Camilo Marabini, que se depositaron en poder de don León Charloz, que tiene su domicilio en esta Capital, en la calle de Felipe IV, número dos duplicado, piso bajo izquierda, y que fueron justipreciados en trescientas noventa y cuatro pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se señala el día ocho de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Villa; expídanse edictos comprensivos de esta resolución para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que servirán para la notificación al demandado y de anuncio de la subasta, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en ella, que es indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del juzgado, y que no se admitirán posturas que no cu-

tidueña de Tajo, cuyo presupuesto asciende a 155.533,65 pesetas, que se cubre concediendo las siguientes cantidades: al Ayuntamiento de Estremera, como anticipo, 14.659,60 pesetas; como subvención del Estado 43.978,80 pesetas, y como subvención provincial de 29.319,20 pesetas, y al Ayuntamiento de Fuentidueña, como anticipo reintegrable, 12.388,94 ptas; como subvención del Estado, 37.166,82 pesetas, y como subvención provincial 18.020,29 pesetas, pasando todo ello a la aprobación del Pleno, y anunciándose, una vez recaída, la correspondiente subasta.

1.558. Autorizar al señor Ingeniero Director para que aprovechando el ofrecimiento de piedra que hace la Jefatura del ferrocarril militar del Tiétar, proceda, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a reparar el camino que conduce al cementerio de dicha Villa, invirtiendo en ello la cantidad de 4.911,96 pesetas que como disponible figura en la partida para auxilios de habilitación de caminos del Capítulo XI, Artículo cuarto del vigente Presupuesto.

1.559. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la reparación del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 25.233,53 pesetas con cargo al Capítulo XI, Artículo tercero del Presupuesto en curso.

1.560. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la reparación de los caminos de la carretera de Aravaca a Pozuelo a los kms. 11 y 12 de la general de La Coruña anunciándose la correspondiente subasta por el tipo de 47.359,86 pesetas, que se pagarán con cargo al remanente de la partida que para acopios de piedra existe en el Capítulo XI, Artículo quinto del Presupuesto, y autorizando al señor Ingeniero Director para ejecutar, por administración, las obras previas de apertura de caja y cunetas y colocación de tubos, a cuyo efecto se habilita un crédito de 5.000 pesetas, con cargo a la partida que para auxilios de habilitación de caminos existe en el Capítulo XI, Artículo cuarto del Presupuesto.

1.561. Adjudicar definitivamente a D. José Torán, como Director de la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos, en la cantidad de 51.450 pesetas, la subasta para la ejecución de un firme especial

mio, encomendando la realización del servicio al funcionario de esta Diputación, D. Enrique Vivancos Torres, a quien se le entregará la cantidad de 250 pesetas, que calcula necesaria para llevarlo a cabo, y de la que rendirá la correspondiente cuenta, e interesando del Excelentísimo señor Gobernador Civil ordene el traslado de este acuerdo al del de aquella provincia, con el ruego de que preste al nombrado funcionario cuantos auxilios le sean precisos para el buen desempeño de la misión que se le ha encomendado.

1.542. Quedar enterada del oficio del Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dando cuenta de haber llegado sin novedad a Santander las treinta niñas de dicho Colegio, acompañadas de tres Hermanas de la Caridad, con el objeto de tomar baños de mar, y conceder un voto de confianza al Diputado Visitador para que, de acuerdo con la Presidencia aumente el número de colonias.

1.543. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación D. Enrique Vivancos Torres, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de treinta dementes, verificada durante los días 8, 9 y 10 de Julio último desde el Hospital Provincial de Madrid al Manicomio de Valladolid, y de uno desde el citado Manicomio al mismo Hospital, la cual cuenta asciende a la cantidad de 1.147 pesetas, debiendo reintegrar el mencionado funcionario a la Caja Provincial el saldo que resulta a favor de esta Corporación, importante 53 pesetas.

1.544. Aprobar el presupuesto, importante 2.085,50 pesetas, remitido por el Arquitecto Jefe provincial para la construcción, en el Pabellón de Oncología, de una caseta para resguardar los recipientes con los algodones procedentes de las curas y los soportes de caña de hierro y tendido subterráneo para el alumbrado exterior de dicho Pabellón, autorizando al expresado facultativo para la ejecución de dichas obras, por administración, y con cargo al remanente que existe en la Relación 9.ª, «Obras de reparación y conservación» del presupuesto parcial del citado Pabellón, que se propone por la Intervención de Fondos provinciales.

1.545. Conceder un voto de confianza al señor Visitador del Colegio de la Paz para que, de acuerdo con la Presidencia, organi-

bran las dos terceras partes de la tasación. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Valledor.—Ante mí, José Ballester.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado D. Camilo Marabini y de anuncio de la subasta, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y uno.

Ante mí,
José Ballester

V.º B.º
C. Valledor

(A.—774)

CONGRESO

Por el presente se sacan en pública subasta y por el precio de la tasación pericial, varios bienes que han sido embargados al denunciado en juicio verbal de faltas don Manuel Reyes, valorados en 201 pesetas, y para cuyo remate, se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del mismo, el diez por ciento de aquella tasación; y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez municipal, Federico Enjuto.

(C.—126)

Por el presente, se sacan en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial, varios muebles que han sido embargados a

D. Federico Vassallo Fernández, valorados en 334 pesetas, y para cuyo remate, se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sita en la calle del León, números 40 y 42, principal, advirtiéndose; que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del mismo el 10 por 100 de aquella tasación; y que las posturas que se hagan, habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez municipal, Federico Enjuto.

(C.—124)

Por el presente, se sacan en pública subasta y por el precio de la tasación pericial, varios bienes que han sido embargados al denunciado en juicio verbal de faltas don Siro Mosteirín valorados en 80 pesetas, y para cuyo remate, se ha señalado el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, advirtiéndose; que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del mismo, el 10 por 100 de aquella tasación, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez municipal, Federico Enjuto.

(C. 125)

CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado municipal del distrito del Centro, para la exacción, por la vía de apremio, de la multa de 500 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad a doña Pfa Berasategui Salandra, se ha acordado por el señor Juez sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes muebles, que paso a mencionarlos:

Dos butacones forrados, en mal estado.

Cuatro sillas de madera curvada. Una mesa de cocina, de madera de pino.

Una lámpara de comedor, de tres brazos.

Un perchero, con luna lisa.

Un lavabo completo, corriente; y

Una mecedora de madera, con asiento y respaldo de rejilla.

Los bienes expresados han sido tasados en 165 pesetas y se hallan en poder de doña Pfa Berasategui Salandra, en la calle de Tudescos, números 38 y 40, piso segundo, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día 18 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el 10 por 100 de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 17 de abril de 1931.—El

Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, C. Valledor.
(Núm. 1.205) (C.—119)

Juzgados militares

MADRID

Pueyo Olivera (Joaquín), hijo de Antonio y de Antonia natural de Ainsa (Huesca), domiciliado últimamente en Alisa, provincia de Huesca, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Waf Rás, número 50, D. José del Olmo Medina, residente en el Cuartel de Marfa Cristina, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas que se le instruye por lesiones por él mismo.

Madrid, 9 de abril de 1931.—El Comandante Juez instructor, José del Olmo.

(Núm. 1.106) (B.—427)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por silencio administrativo a la solicitud formulada por la recurrente de devolución de cantidades depositadas en la Caja general de Depósitos, en concepto de multas impuestas.

Madrid, 14 de abril de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(Núm. 1.215)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53207

ce y envíe a La Coruña una colonia de acogidas del establecimiento, sufragándose los gastos con cargo al remanente de 9.000 pesetas, existente en el Artículo 6.º, Capítulo VIII, del presupuesto en curso.

1.546. Acceder a lo solicitado por Petra Barba, Ricarda Fernández y Agustina Domingo, declarando de abono a su favor las dotes de 125 pesetas, que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondió en las extracciones de 10 de agosto de 1910, 22 de septiembre de 1919 y 11 de mayo de 1923, por haber justificado con el acta que acompañan que han contraído matrimonio, y reúnen, por tanto, las condiciones reglamentarias.

1.547. Acceder a lo solicitado por Luisa Alvaro, Josefa Quiroga y Sira Medialdea, concediéndoles el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Marfa Luisa Gregorio, Victoria y Josefa Casado Quiroga y María Medialdea, números 748, 749, 750 y 754 del registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.548. Conceder el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador a Fernanda Montenegro, Marfa Pradillo y Perea y Trifón Andújar Esteban, por haber justificado con la documentación que acompañan reunir las condiciones reglamentarias.

1.549. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro al anciano Pedro Martín Calvo, considerando su difícil situación y teniendo en cuenta el poco tiempo que le resta para cumplir la edad reglamentaria.

1.550. Aprobar el acta levantada en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con motivo de los exámenes de fin de curso, y en la que se da cuenta de las adjudicaciones del premio «Cangrand» a las niñas Marfa de las Mercedes Villadoriga, Inés María Cuadrado, Lucrecia Salguero Robles y Gaudencia de la Fuente Tovar.

1.551. Acceder a lo solicitado por Eugenio Cortés y su esposa, concediéndoles autorización para adoptar legalmente a la colegiala de la Paz Mercedes Muñoz García, con la obligación de remitir a

la Dirección del Establecimiento copia de la inscripción que se verifique en el Registro Civil.

1.552. Acceder a lo solicitado por D. José Padilla y su esposa Valentina Tomás, concediéndoles autorización para adoptar legalmente a la colegiala de la Paz Petra Rodríguez Cano, con la obligación de remitir a la Dirección del Establecimiento copia de la inscripción que se verifique en el Registro Civil.

1.553. Acceder a lo solicitado por Pedro García Fraile y Petra Sánchez Díaz, concediéndoles en prohijamiento una colegiala de la Paz, que se comprometen a instituir heredera de sus bienes al fallecimiento de los peticionarios en el acto de la adopción.

1.554. Autorizar al señor Ingeniero Jefe Asesor Forestal para encomendar al Ingeniero de Montes D. Antonio Lleó López, los estudios y trabajos preparatorios de la próxima campaña, mediante la remuneración de 22,50 pesetas cada día de trabajo, más los gastos de movimiento, cuyas cantidades se harán efectivas a virtud de las oportunas certificaciones y cargarán al crédito de 12.000 pesetas, habilitado para tal fin en 20 de enero del corriente año, de la partida de 123.000 pesetas que figura en el Capítulo XIII, Artículo segundo del vigente Presupuesto.

1.555. Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aravaca aprobando el proyecto de contrato redactado por esta Corporación para la repoblación forestal de varios predios de sus Propios, cuyas superficies se revisarán al redactar el contrato definitivo.

1.556. Informar como de interés general la petición de D. Eugenio Jorge López, que desea ocupar 200 metros cuadrados en el monte «Pinar Baldío», del puerto de Navacerrada, con el fin de construir un refugio merendero, siempre que el solicitante se comprometa a tener constantemente una persona al frente del mismo y a tener disponible una habitación y material de cura de urgencia para caso de accidente, remitiéndose el expediente al excelentísimo señor Gobernador Civil a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.557. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción del camino vecinal de Estremera a Fuen-